



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1



**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS, APERTURA Y  
EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS PONDERACION DE PUNTAJE TOTAL Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR PRIMERA  
CONVOCATORIA**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 08:00 horas del día 30 de setiembre de 2024 con el fin de realizar el Acto de admisión, calificación, evaluación de ofertas técnicas, apertura y evaluación de ofertas económicas, ponderación de puntaje total y otorgamiento de la buena pro se reunió el Comité de Selección; del presente proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2024-MDJLBYR -1 cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE BANCARIOS EN LA URBANIZACION BANCARIOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA-ETAPA II CON CUI 2307989.**

Estando conformado el comité de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	DNI	CARGO
Presidente	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra	29654156	Gerente Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Carlos Enrique López Meneses	29734046	Subgerente Proyecto de Inversión Publica
Segundo Miembro	Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes	46036680	Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Todos los integrantes del Comité de Selección designados informan que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases Integradas el mismo que fueron elaboradas por el Comité de Selección del siguiente Procedimiento de Selección:

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE BANCARIOS EN LA URBANIZACION BANCARIOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA-ETAPA II CON CUI 2307989.
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2024-MDJLBYR-1
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	MIXTO SUMA ALZADA Y TARIFAS
VALOR ESTIMADO	S/ 79,619.25 ( setenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 25/100 soles)

Procediéndose conforme a lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1**



**PRIMERO: ADMISIÓN**

Con fecha 30 de setiembre 2024 se procedió a la apertura de las **OFERTAS ELECTRÓNICAS**, requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con Artículo 81 del literal 81.2 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad.

N°	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						DOCUMENTOS FACULTATIVOS			CALIFICACION DOCUMENTARIA
		D.J. datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta b)	D.J. el literal b) del artículo 52 del Reglamento	D.J. Cumplimento de los Términos de Referencia	D.J. Plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Empresa con personal con discapacidad	Cond. de Micro y Pequeña empresa	Domicilio en la provincia fuera de Lima y Callao	
		ANEXO 1		ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5		ANEXO 11	ANEXO 10	
		(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	CONDICION
1	CONSORCIO BANCARIOS (CON & CON CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Y OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	ADMITIDA

**SEGUNDO: CALIFICACION DE OFERTAS**

Acto seguido el comité de selección procede a la **CALIFICACIÓN**, del único postor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado la norma acotada, "(...) El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada" en el siguiente cuadro:

<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>POSTOR</b>
	<b>CONSORCIO BANCARIOS (CON &amp; CON CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Y</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1



		OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL)						
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL							
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE							
FORMACIÓN ACADÉMICA								
<u>Requisitos:</u> <table border="1"><thead><tr><th>CARGO</th><th>PROFESION</th></tr></thead><tbody><tr><td>SUPERVISOR DE OBRA</td><td>INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO</td></tr><tr><td>INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td></tr></tbody></table>		CARGO	PROFESION	SUPERVISOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este Requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
CARGO	PROFESION							
SUPERVISOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO							
INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE							
<u>Requisitos:</u> <table border="1"><thead><tr><th>CARGO</th><th>EXPERIENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>SUPERVISOR DE OBRA</td><td>EXPERIENCIA DE 36 MESES (computado desde la fecha de la colegiatura) COMO SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE PRINCIPAL Y/O DIRECTOR RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE PRINCIPAL Y/O SUPERVISOR PRINCIPAL DE OBRA. EN OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.</td></tr><tr><td>INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>EXPERIENCIA DE 24 MESES (computado desde la fecha de la colegiatura) COMO ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE EN: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O SEGURIDAD DE OBRA O SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN OBRAS EN GENERAL.</td></tr></tbody></table>		CARGO	EXPERIENCIA	SUPERVISOR DE OBRA	EXPERIENCIA DE 36 MESES (computado desde la fecha de la colegiatura) COMO SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE PRINCIPAL Y/O DIRECTOR RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE PRINCIPAL Y/O SUPERVISOR PRINCIPAL DE OBRA. EN OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.	INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	EXPERIENCIA DE 24 MESES (computado desde la fecha de la colegiatura) COMO ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE EN: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O SEGURIDAD DE OBRA O SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN OBRAS EN GENERAL.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este Requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
CARGO	EXPERIENCIA							
SUPERVISOR DE OBRA	EXPERIENCIA DE 36 MESES (computado desde la fecha de la colegiatura) COMO SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE PRINCIPAL Y/O DIRECTOR RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE PRINCIPAL Y/O SUPERVISOR PRINCIPAL DE OBRA. EN OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.							
INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	EXPERIENCIA DE 24 MESES (computado desde la fecha de la colegiatura) COMO ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE EN: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O SEGURIDAD DE OBRA O SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN OBRAS EN GENERAL.							
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1



	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 vehículo para transporte de personal clave.</li></ul>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este Requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.</p>
c	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE PARQUES NATURALES URBANOS Y/O PARQUES RECREATIVOS URBANOS Y/O PARQUES LINEALES URBANOS Y/O PARQUES RECREATIVOS Y/O PARQUES Y/O COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL Y/O SERVICIOS RECREATIVOS EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: RESIDENCIALES Y/O URBANIZACIONES Y/O CONJUNTOS HABILITACIONALES Y/O CENTROS POBLADOS O URBANOS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p> <p><b>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</b></p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD POR UN MONTO DE</p> <p>S/ 128,417.82</p> <p>DE FOLIO 20 AL 45</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1**



<p>la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>RESULTADOS</b>	<b>CALIFICADA</b>

El postor ha presentado un monto para acreditar su experiencia de S/ 143,417.82, pero solo se ha validado el monto de S/ 128,417.82, por las siguientes observaciones:

El postor presenta en el folio 21 al 22 la orden de servicio N° 1071; por el monto de S/ 15,000.00, pero su contenido es referente a un servicio de supervisión. Conforme a lo anterior, no se aprecia que el servicio de supervisión en mención se encuentre dentro de la definición de consultoría de obra similares; por lo que no se califica para su experiencia del postor.

**TERCERO: EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA**

Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION**, a los postores según el orden de prelación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado la norma acotada, "(...) Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases." en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO BANCARIOS (CON & CON CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Y OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL)
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS	60 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria,</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2 veces el valor referencial:</p>	<p align="center">S/ 128,417.82</p> <p align="center">(ciento veintiocho mil cuatrocientos diecisiete con 82/100 soles)</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1**



<p>durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p align="right">60 puntos</p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial:</p> <p align="right">40 puntos</p> <p>M &gt; 1 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial:</p> <p align="right">20 puntos</p>	
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p>	<p align="center"><b>40 puntos</b></p>	<p align="center">40 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Plan de Trabajo conteniendo mecanismos de mejoras para la ejecución del servicio que deberá contener</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>a) Descripción de la metodología para ejecutar el servicio: El postor que desarrolle una metodología del trabajo, que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia, de tal forma que evidencie:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Los procedimientos de trabajo.</li> <li>ii. Los mecanismos de aseguramiento de calidad;</li> <li>iii. Los sistemas de control de servicio prestados;</li> <li>iv. Los sistemas de seguridad para los recursos empleados.</li> <li>v. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo del servicio.</li> <li>vi. Análisis de cada partida a ejecutar, desagregado de rendimientos, metodología de ejecución</li> </ol> <p>b) Programación de las actividades para ejecutar el servicio: El postor que desarrolle en función a la programación secuencial que se presente de todas las actividades, coherentes con el desarrollo y programación de la obra que permitan un control claro y oportuno de las actividades desarrolladas, así como una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases del servicio.</p> <p>Tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Relación de actividades (por cada partida) se debe indicar la ruta crítica y holgura;</li> <li>ii. Relación de recursos y personal;</li> <li>iii. Programación de actividades;</li> <li>iv. Cuadro de asignación de responsabilidades.</li> <li>v. Calidad: detallar (mecanismos de aseguramiento de la calidad y del tiempo del servicio) Adjuntar mínimo 4 fotografías reales del lugar de los trabajos de mantenimiento fechadas.</li> </ol>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p align="right">40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p align="right">0 puntos</p>	<p align="center">Desarrolla la metodología</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1**



	<p>c) Gestión de Riesgo en el Servicio.</p> <p>d) Identificación por cada problema y solución: El postor debe detallar los 02 problemas por cada rubro y sustente soluciones en el servicio objeto de la convocatoria.</p> <p>Rubros:</p> <p>1. Manejo Ambiental,          ✓ PROBLEMA 1: afectación de áreas verdes,          ✓ PROBLEMA 2: contaminación por efecto del uso de maquinarias (suelos, aires etc)</p> <p>2. Seguridad e Higiene,          ✓ PROBLEMA 1: señalización de área de trabajo durante la ejecución de la prestación.          ✓ PROBLEMA 2: plan de contingencia en caso de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato</p> <p>3. Mejoras en el servicio.          ✓ PROBLEMA 1: estabilización de zonas críticas.          ✓ PROBLEMA 2: accesibilidad a frentes de trabajo</p> <p>Acreditación:          Se acredita únicamente mediante la presentación de la descripción del Plan de trabajo conteniendo mejoras, metodología del servicio, la programación de las actividades, mediante un informe descriptivo de cada una de las mejoras (a, b, c y d) que describa.</p>		
<b>PUNTAJE TOTAL OFERTA</b>			<b>100.00</b>

El Comité de Selección, luego de verificar la OFERTA TECNICA en relación a los REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION previstos en la sección específica de las bases integradas, consignan que el postor ha el siguiente puntaje:

ITEM	POSTOR	PUNTAJE
01	<b>CONSORCIO BANCARIOS (CON &amp; CON CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Y OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL)</b>	100.00

Que, según las bases para acceder a la etapa de evaluación de EVALUACION ECONOMICA el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) PUNTOS por lo que pasa a la Etapa de Evaluación de Oferta Económica:

**CUARTO: APERTURA Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

El comité de selección procede a la apertura de las **OFERTAS ECONOMICAS**, de conformidad con Artículo 83 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y los límites previstos en el artículo 28° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Dónde:

- I = Oferta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.
- O<sub>i</sub> = Precio
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1**



PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	POSTOR
<b>A. PRECIO</b>		<b>CONSORCIO BANCARIOS (CON &amp; CON CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Y OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL)</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	$P_i = \frac{71,657.33 \times 100.00}{71,657.33}$  <b>P<sub>i</sub> = 100.00</b>
<b>PUNTAJE ECONOMICO TOTAL</b>		<b>100.00 puntos</b>

**QUINTO: PONDERACION DE PUNTAJE TOTAL**

El comité de selección procede a determinar el puntaje total de la **OFERTA**, con el promedio ponderado de ambas evaluaciones aplicando la fórmula de conformidad con el numeral 3 del Artículo 83 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, según la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 P_{Ti} + c_2 P_{Ei}$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- P<sub>Ti</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- P<sub>Ei</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

N° ORDEN	RAZON SOCIAL	RUC	PUNTAJE EVALUACION TECNICA C1: 0.80	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA C2: 0.20	PUNTAJE Pt+ Pi	BONIF 5%	BONIF 10 %	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO BANCARIOS (CON & CON CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Y OVIEDO MAMANI	20604653208 10406703857	80.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1



	FRANCISCO RAUL)							
--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

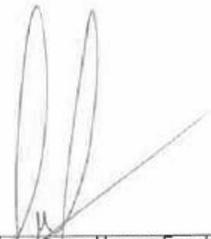
Acto seguido, el comité de selección, luego de verificar la documentación presentada por el postor, procede a otorgar la **BUENA PRO** al Postor que ha resultado ganador de acuerdo a la calificación y evaluación de la oferta técnica y económica y a la ponderación de los puntajes otorgando la BUENA PRO a:

POSTOR	RUC	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	SITUACION
CONSORCIO BANCARIOS (CON & CON CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Y OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL)	20604653208 10406703857	71,657.33 (Setenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 33/100 soles)	115.00	GANADOR DE BUENA PRO

Con este acto y sin observaciones se dio por concluida la sesión de acuerdo al cronograma establecido a las 10:30 horas del mismo día firmando en señal de conformidad el Comité de Selección del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-MDJLBYR-1**, para **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE BANCARIOS EN LA URBANIZACION BANCARIOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA-ETAPA II CON CUI 2307989.**

  
\_\_\_\_\_  
Abg. Adolfo Dante Benavente Zagarra  
Presidente Titular

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Carlos Enrique López Meneses  
Primer Miembro Titular

  
\_\_\_\_\_  
Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes  
Segundo Miembro Titular